

Protocolo concerniente al Arreglo de Madrid relativo al Registro Internacional de Marcas

Austria: Prórroga de determinados plazos

1. La Oficina de Patentes de Austria (APO) ha informado a la Oficina Internacional de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) que, en virtud de las Leyes 2.^a y 4.^a sobre la COVID-19, de fecha 21 de marzo de 2020 y 4 de abril de 2020, respectivamente, así como de una orden dictada por la presidenta de la APO, en vigor a partir del 16 de marzo de 2020, se han prorrogado los plazos para la presentación de determinados documentos y peticiones en el marco de los trámites realizados ante la APO, incluidos los trámites atinentes a las marcas.

2. Para más información, los usuarios del Sistema de Madrid pueden visitar el sitio web de la APO en la siguiente dirección de Internet: www.patentamt.at.

28 de abril de 2020